



JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2021 - 047

Se **INADMITE** la anterior solicitud de matrimonio conforme a lo indicado en el artículo 90 del C. G. del P., para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se subsane en los siguientes defectos:

- 1.) Deberá allegar inventario solemne de bienes de los hijos menores de edad, de las anteriores uniones, si los hubiere.
- 2.) Allegar registro civil de nacimiento de los hijos de cada contrayente, si los tuvieren, así como de los nacidos dentro de la unión.
- 3.) Arrimar Registros civiles de nacimiento de los solicitantes válidos para contraer matrimonio, o para acreditar parentesco.

Se indica a los solicitantes que la documentación requerida, deberán allegarla a éste Despacho Judicial mediante correo electrónico j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término establecido, escaneada de tal forma que sea **LEGIBLE**.

NOTIFÍQUESE.

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **01 de Junio de 2021**

Por ESTADO N° **028** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

*Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*



**JUEZ - JUZGADOS 031 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

784e7e4146e3e3bbff58c9cb4abdc9ea773d92b03dc7844f46a1a102b0424218

Documento generado en 31/05/2021 04:47:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co